



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
03/28/2010 - 02:46 - 1/10

Nota N° 008/2010.-
LETRA I.P.- C.D.---

Referencia: Audiencia Pública Doble Lectura
Expte. N° 238/2009.-

USHUAIA, 03 de mayo de 2010.-

SEÑORES CONCEJALES:

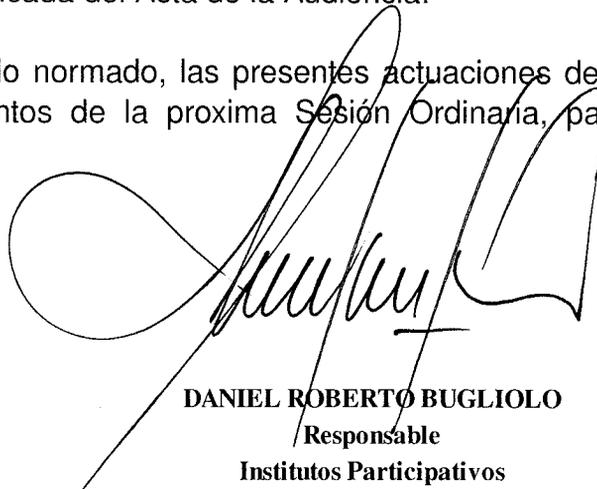
Me dirijo a Ustedes en mi carácter de responsable de Institutos Participativos, a efecto de elevar los antecedentes de la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, realizada el día jueves 15 de abril, donde se puso a consideración de los vecinos la Ordenanza Municipal, sancionada en primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

Se adjuntan a la presente:

- Original de la Ordenanza sancionada en primera lectura.
- Copia del Decreto P.C.D. N° 029/2010, mediante el cual se realizó la convocatoria.
- Copia de publicación reglamentaria en medio de comunicación local.
- Copia de la Nota de invitación a personal técnico de la municipalidad.
- Copia de la Nota de comunicación a los vecinos involucrados en la norma.
- Copia certificada del Acta de la Audiencia.

De acuerdo a lo normado, las presentes actuaciones deberán ser incorporadas en el Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento.

Atentamente.



DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
Institutos Participativos

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS GENERALES	
Fecha: 03/05/10	Hs. 11:40
Numero: 462	Fojas: 10
Expte. N°:	
Girado: 238/2009	
Recibido:	

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso publico una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del Macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 3, el Macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, para que realice a su cargo y costas, el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

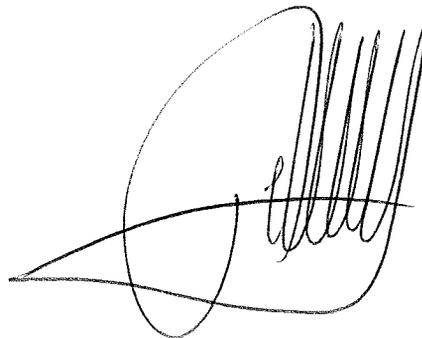
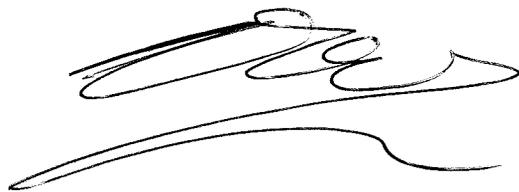
ARTÍCULO 3º .- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonado el valor de la misma, el que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación instituido por las Ordenanzas Municipales vigentes y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde su fecha de ocupación.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública, conforme lo establecido en el artículo N° 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ .-

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/10 .-

im





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03/28/2010 02:46:33/10

USHUAIA, 13 ABR. 2010

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo, en la misma Sesión Ordinaria, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal, mediante la cual se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en

///.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

///1.-

el Decreto C.D. N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2002 y su modificatorio, para el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a efectos de dar tratamiento a la Ordenanzas Municipales sancionadas en Primera Lectura, en las Sesiones Ordinarias de fecha 17 de marzo de 2010, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente la presente reunión el Señor Concejal Damian DE MARCO y la Secretaría de la misma estará a cargo del Responsable del área de Debate, Arquitecto Luís PRIETO.

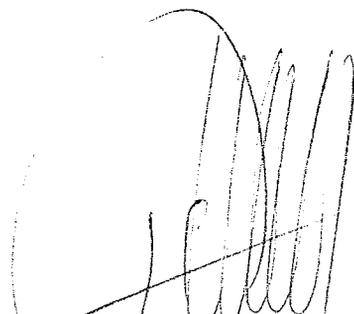
ARTICULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. N° 029 /2010.-

Drb.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Secretario del Concejo
Responsable P. Ab. Arauz
Fecha: 03/28/2010
Concejo Deliberante



Reporte Austral
Portal de Noticias de Ushuaia

Jueves 15 de Abril de 2010, 09:19 hs.

USH: -18°C RGA: 8°C

Buscar...

En Reporte Austral

< Reporte Austral

CONCEJO DELIBERANTE

Audiencia Pública

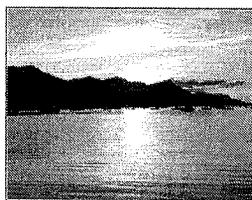


Concejo Deliberante

de la Ciudad de Ushuaia

La casa de todos

La Imagen del Día



Farmacia de Turno

Magistral
Darwin 784
436010

El Concejo Deliberante convoca, a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura a realizarse el día jueves 15 de abril del corriente año en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir de las 16:00 horas, para tratar las siguientes Ordenanzas Municipales, sancionadas en Primera Lectura:

ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA

EN LA SESION ORDINARIA DEL 17-03-2010

Expte. 238/2009. Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

EN LA SESION ORDINARIA DEL 17-03-2010

Expte. 653/2004. Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damian DE MARCO

Secretario: Arq. Luis PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS

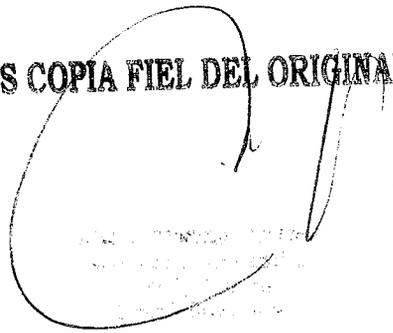
Responsable: Daniel BUGLIOLO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



03/28/2010 - 02:46 - 6/10

Nota N° 81 /2010.-
Letra P.C.D.-----

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

SEÑORA SECRETARIA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de comunicar la realización de una Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODOIRO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA

A LA SEÑORA SECRETARIA
DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPIALIDAD DE USHUAIA
Arq. VIVIANA GUGLIELMI

S _____ / _____ D


Valeria Gomez
Asistente SD y GU
Leg. 2749
Municipalidad de Ushuaia
14/04/2010

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwichs del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03/28/2010 - 02:46 - 7/10

Nota N° 0 /2010.-
Letra P.C.D.-----

PODERADO RELATIVO
PRESENCIA

4/18

15-04-10

HORA: 13:12

FIRMA: *[Firma]*

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

SEÑOR VECINO
Sección A, Macizo 63, Parcela 3
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

[Firma]
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma]
Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03/28/2010 - 02:46 - 8/10

Nota N° 082 /2010.-
Letra P.C.D.-----

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

SEÑORES
DESING SUITES S.A.
Sección G, Macizos 16 y 17
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

03/28/2010 - 02:46 - 9/10

DANIEL BUGLAOLO
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
15 DE ABRIL DE 2010

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de abril del año 2010, siendo la hora 16:00 se da inicio, en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD Nº 009/2002 y la Ordenanza Municipal Nº 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. Nº 029/2010 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle: **Expte 238/2009**. Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia. **Expte. 653/2004**. Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS. El Presidente de la Audiencia Concejal Damián DE MARCO, dio inicio a la misma, solicitando al Secretario Arq. Luis PRIETO, proceder a la lectura de las ordenanzas mencionadas precedentemente. Se comunico a los presentes sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Se prioriza el tratamiento de la ordenanza mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, incorporada al expediente 283/2009. Abierta la audiencia, se intercambian opiniones con la Dra. Daiana FREIBERGER, integrante de la Asesoría Letrada de la Legislatura, quien se encuentra presente para tomar conocimiento de la ordenanza sancionada en primera lectura que involucra situaciones edilicias a resolver. Ante la ausencia de vecinos interesados en la ordenanza incorporada al expediente 653/2004, puesta a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de la misma, siendo las 16:45 horas, se da por finalizada la presente invitando a rubricar el acta.

Arq. Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante

Md. Vicente
2010/04/15

FREIBERGER DAIANA

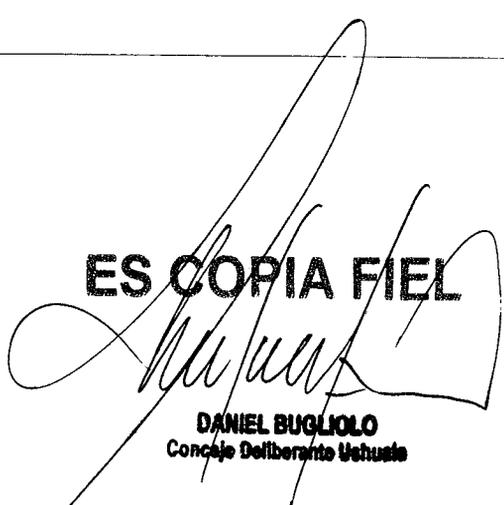
**ANEXO ACTA DE AUDIENCIA
DOBLE LECTURA 15 -04-2010.-****ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA**

SESION	TEMA
Ordinaria 17-03-2010 Expte. 238/2009	Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 17-03-2010 Expte. 653/2004	Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damian DE MARCO
Secretario: Arq. Luís PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO

ES COPIA FIEL

DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia